

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DE GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de conseguir los fines señalados en el Decreto Ley N° 09723 de la fecha, es necesario designar a los miembros del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, integrado de conformidad con el Art 3° de la citada disposición legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO El Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos estará conformado por:

- El Presidente de la Empresa, de conformidad con el Art. 1° del Decreto Ley N° 09723.
- El Ing. Enrique Mariaca Bilbao, en representación del Ministerio de Energía é Hidrocarburos.
- El Lic. Gustavo Luna Uzquiano, en representación del Ministerio de Planificación y Coordinación
- El Lic. Flavio Machicado Saravia, en representación del Ministerio de Finanzas.
- Los ciudadanos Jorge Medina Pinedo, Edgar García y Tomás Avalos, en representación de la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Bolivia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Hugo Poope Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cossío, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Enrique Mariaca Bilbao, Edmundo Roca Vaca Diez, Eduardo Méndez Pereyra, Mario Velarde Dorado.